



**Resolución de la Oficina de la Administración  
N° 08 -2022-ITP/OA**

Lima, 27 de enero del 2022

**VISTO:**

La Resolución de la Oficina de Administración de fecha 25 de enero de 2022, emitido por la Oficina de Administración y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de la Oficina de Administración N° 137-2021- ITP/OA de 29 de setiembre de 2021, aprueba conformar la comisión de inventario físico valorado de bienes muebles del ITP para el año 2021;

Que, mediante Resolución de la Oficina de Administración N° 143-2021- ITP/OA de 29 de setiembre de 2021, aprueba reconformar la comisión de inventario físico valorado de bienes muebles del ITP para el año 2021.

Que, mediante Resolución de la Oficina de Administración N°07-2022-ITP/OA de fecha 25 de enero de 2022 se designó

Que, en el artículo primero de la Resolución antes citada, se consignó erróneamente el nombre de la servidora Sheilla Tang Tang, siendo lo correcto Sheilla Isabel Tang Tan; en consecuencia, resulta necesario rectificar el error material citado en atención a los numerales 212.1 y 212.2 del artículo 212° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el cual establece que los errores materiales en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

De conformidad con Decreto Supremo N° 005-2016-PRODUCE, Que aprueba el Reglamento de Organización y funciones de Instituto Tecnológico de la Producción; la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- RECTIFICAR** de oficio el error material contenido en el artículo 1° de la Resolución de la Oficina de Administración N° 07-2021-ITP/OGA

de fecha 25 de enero del 2022, debiendo tenerse como nombre correcto de la presidenta suplente de la Comisión de Inventario Físico de Bienes Muebles Patrimoniales del Instituto Tecnológico de la Producción para el ejercicio 2021, lo siguiente:

**DICE:**

CARGO	MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE	DEPENDENCIA
PRESIDENTE	Judith Marlene Salazar Banda	Sheilla Tang Tang	Oficina De Administración

(...)

**DEBE DECIR:**

CARGO	MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE	DEPENDENCIA
PRESIDENTE	Judith Marlene Salazar Banda	Sheilla Isabel Tang Tan	Oficina De Administración

**Artículo 2°.- MANTENER** la vigencia y validez legal de la Resolución de la Oficina de Administración N° 07-2022-ITP/OGA, de fecha 25 de enero del 2022, en sus demás extremos.

**Artículo 3°.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los miembros de la Comisión designados en el Artículo 1° de la presente resolución, a la Coordinación de Abastecimiento-Control Patrimonial, a la Coordinación de Contabilidad y al Órgano de Control Institucional; para su cumplimiento y conocimiento en el marco de sus competencias.

**Artículo 4°.- PUBLICAR** la presente Resolución en el Portal Institucional del Instituto Tecnológico de la Producción – ITP ([www.itp.gob.pe](http://www.itp.gob.pe)).

Regístrese y comuníquese.